

**ACTA No. 16-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **once horas del lunes veintiuno de marzo del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; y, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número quince guión dos mil dieciséis (15-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud de autorización para asistir a la Ceremonia de premiación de la tercera edición del concurso "Gobernarte - Premio Eduardo Campos", derivado de la postulación que realizó el Registro Nacional de las Personas en coordinación con la Municipalidad de la Antigua Guatemala, actividad a realizarse en la ciudad de Washington, D.C. de los Estados Unidos de América. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (15-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número quince guión dos mil dieciséis (15-2016), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE SMART CARD ALLIANCE LATINO AMÉRICA -SCALA- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-0177-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto

Quinto: Temas: 5.6., del Acta de Directorio número 04-2016, del 26 de enero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 05-2016, del 02 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 06-2016, del 09 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 07-2016, del 11 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 08-2016, del 16 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 10-2016, del 22 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 13-2016, del 07 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 15-2016, del 17 de marzo respectivamente, todas del 2016.  
Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO "GOBERNARTE - PREMIO EDUARDO CAMPOS", DERIVADO DE LA POSTULACIÓN QUE REALIZÓ EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA, ACTIVIDAD A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente:

Director Ejecutivo. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del informe ejecutivo sobre premiación de la tercera edición del concurso "Gobernarte - Premio Eduardo Campos", en la cual la propuesta "Plan Nacional para la Erradicación del Subregistro" será premiada como una de las tres innovaciones ganadoras en la categoría "Ciudades y Registros de Personas", la que se llevará a cabo el diecinueve de abril del año en curso, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América. Agrega que el concurso Gobernarte tiene como finalidad identificar, premiar, documentar y difundir experiencias innovadoras de la gestión pública de gobiernos sub-nacionales como estados, provincias, departamentos, municipios u otras denominaciones equivalentes de América Latina y el Caribe. En la tercera edición del concurso Gobernarte, que corresponde en esta oportunidad, se buscó las mejores iniciativas de gobiernos del tercer nivel administrativo (municipios y otras denominaciones), junto a instituciones de gobierno en las siguientes categorías: a) Ciudades y Big data; y, b) Ciudades y registros de personas. Por medio de la coordinación interinstitucional se postuló El Plan Nacional para la Erradicación del Subregistro junto a la municipalidad de Antigua Guatemala del Departamento de Sacatepéquez en la Categoría de Ciudades y registros de personas, logrando ganar junto a dos iniciativas más el Premio Gobernarte Eduardo Campos dos mil quince, Registro Civil en Línea, Municipio de Baruta (Miranda, Venezuela); El Plan Nacional para la Erradicación del Subregistro, Municipio de Antigua Guatemala (Sacatepéquez, Guatemala); y, Brigadas Móviles, Municipio de Guayaquil (Guayas, Ecuador). Los objetivos de la postulación son: identificar y premiar experiencias innovadoras en gestión pública para promover la creatividad y las iniciativas que buscan la mejora de los servicios a los ciudadanos; documentar y diseminar estas innovaciones para avanzar en la agenda de modernización del estado en América Latina y el

Caribe hacia gobiernos efectivos, eficientes y abiertos; facilitar la cooperación entre gobiernos subnacionales, profundizando el conocimiento de experiencias innovadoras en gestión pública, y expandiendo su disseminación a actores interesados. Derivado de las acciones que se implementan a nivel nacional y de acuerdo a su función registral, el RENAP calificó en la categoría de dos ciudades y registros de personas. En este sentido el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, de acuerdo al Plan Nacional para la Erradicación del Subregistro y la implementación del Sistema de Alerta Temprana de Vida, junto a la Municipalidad de Antigua Guatemala, realizaron la postulación a la mencionada convocatoria. Por esta razón la Gerente del Departamento de Instituciones para el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo, hizo extensiva al Director Ejecutivo del RENAP, invitación para asistir a la ceremonia de mérito. El costo del boleto aéreo de traslado de Guatemala hacia la citada ciudad y su estadía por dos días, será cubierto por los organizadores del evento. Asimismo, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales solicita autorización para ausentarse de sus labores a cuenta de vacaciones los días veintiuno y veintidós de abril del año en curso; y, licencia con goce de salario los días veintitrés y veinticuatro de abril del año dos mil dieciséis. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad acuerda: **1. DESIGNAR** al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, para integrar Comisión Oficial con el objeto de asistir y representar al RENAP en la ceremonia de premiación de la tercera edición del concurso "Gobernarte - Premio Eduardo Campos", a realizarse en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, siendo el día de inicio de la Comisión el dieciocho de abril del año en curso y el día de finalización de la misma, el veinte de abril del año dos mil dieciséis. **2. AUTORIZAR** para que con recursos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se cancele el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos de la cuota de viático diaria y demás gastos conexos que le corresponda de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viáticos vigente en la Institución, al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, por los días del dieciocho al veinte de abril del año en curso. **3. CONCEDER** autorización para que a cuenta de vacaciones se ausente de sus labores los días veintiuno y veintidós de abril del año en curso; y, licencia con goce de salario los días veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil dieciséis; salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor que impida incorporarse a sus labores el veinticinco de abril del año en curso, en cuyo caso la ausencia deberá justificarse. **4. NOMBRAR** a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Procesos, para que del dieciocho al veinticuatro de abril del año en curso, desempeñe de manera interina el cargo de Director Ejecutivo en Funciones, únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del RENAP y demás leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor que impida al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo, incorporarse a sus labores el veinticinco de abril del año en curso, en cuyo caso

deberá continuar desempeñando de manera interina el referido cargo hasta la fecha en que cese la ausencia del titular.-----

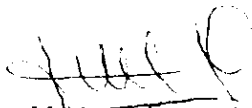
**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO SOBRE RETENCIÓN DEL PAGO POR IMPRESIÓN DE DPI'S. (L12-0102-2016 de Dirección de Presupuesto), (DE-0957-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 60-2015 del 22 de diciembre de 2015. *Descripción:* Manifiesta que con respecto al tema del pago a la entidad encargada de la impresión del Documento Personal de Identificación, derivado de la controversia relacionada con el diferencial cambiario, hace del conocimiento que la Dirección de Presupuesto informa que hará las operaciones presupuestarias y contables correspondientes para dar cumplimiento a las instrucciones giradas por el Directorio, en el sentido que el RENAP retenga los montos sujetos a controversia; y, que sea al momento de resolverse dicha controversia entre las partes o en la liquidación final del contrato cuando se asignen los fondos a quien sea resuelto.

*Conclusión:* Se dan por enterados. **5.2. PROPONER QUE SE REGULE LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS.** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* Manifiesta que el Registro Nacional de las Personas es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. En atención a las funciones legalmente asignadas al RENAP, se considera importante generar políticas que permitan aplicar buenas prácticas que impulsen la transparencia en la gestión pública; en este sentido, se propone al Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, que con la finalidad de brindar certeza jurídica en la identificación, se recomienda que por parte de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, se promueva una normativa que regule la verificación de identidad de los agentes de seguridad con la información contenida en la base de datos del Registro Nacional de las Personas. En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento que en esta fecha se enviará oficio a la Directora de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada en el que se realiza dicha recomendación. *Conclusión:* El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara revisará el tema de mérito en conjunto con la Directora de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

**5.3. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz. *Descripción:* Solicita dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el lunes veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, a

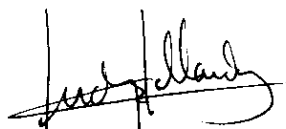
las trece horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--  
**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **doce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio,  
Fungiendo como Titular y Presidente del  
Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**